

Objetivos de Seguridad Operacional del Estado Mexicano

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2023

Objetivos de Seguridad Operacional del Estado Mexicano

El Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano-SSP establece como objetivos operacionales los siguientes:

- a) Coordinar la implementación y posterior administración del Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano-SSP.
- b) Resolver los temas prioritarios de Seguridad Operacional.
- c) Supervisar que se implementen las medidas necesarias para mitigar los riesgos con el objetivo de alcanzar y mantener los niveles aceptables de rendimiento en materia de Seguridad Operacional.
- d) Asegurar que los recursos para la atención de los problemas de Seguridad Operacional sean asignados adecuadamente.
- e) Supervisar y controlar el desempeño del Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano- SSP.
- f) Coordinar y mejorar continuamente las funciones del Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano- SSP.
- g) Promover la instrucción en materia de seguridad operacional entre las proveedoras de servicio para ayudar a la creación y consolidación de una Cultura de Seguridad Operacional.
- h) Revisar el funcionamiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) de las proveedoras de servicio, asegurando el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- i) Apoyar a la mejora continua de los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional (SMS), a través del seguimiento continuo de los SMS de las proveedoras de servicio en el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012, Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System).



Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano -SSP

- j) Estandarizar y documentar las actividades para la comunicación interna y externa (difusión) de las disposiciones aplicables, políticas e información de Seguridad Operacional; estableciendo los canales de comunicación al interior de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y hacia el exterior (proveedoras de servicio), de tal forma que facilite la concientización, sensibilización y la mejora continua en materia de Seguridad Operacional.
- k) Generar, distribuir y controlar los documentos que están asociados a los procesos de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).
- l) Asegurar las competencias del personal mediante la gestión de la capacitación, que les permita cumplir las responsabilidades y realizar las tareas inherentes a los perfiles de puestos basados en competencias.
- m) Establecer los medios para reportar los peligros, eventos o sucesos que afecten o puedan afectar la Seguridad Operacional y No Conformidades que afecten o puedan afectar el cumplimiento de los requisitos asociados, para gestionar el riesgo y tomar acciones correctivas y/o preventivas de forma oportuna.
- n) Aplicar acciones correctivas de las No Conformidades y Oportunidades de Mejora detectadas en el Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano- SSP.
- ñ) Promover que las proveedoras de servicio mejoren o enmienden su Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), cuando se identifiquen deficiencias o carencias que representen un riesgo para la Seguridad Operacional en el desarrollo de sus actividades.
- o) Definir los indicadores de rendimiento en materia de Seguridad Operacional con apoyo de las proveedoras de servicio.
- p) Establecer los objetivos, metas y alertas de los indicadores de rendimiento en materia de Seguridad Operacional.
- q) Determinar el nivel aceptable de rendimiento en materia de Seguridad Operacional.
- r) Supervisar el rendimiento de los Indicadores de Seguridad Operacional de las proveedoras de servicio con base en los objetivos, metas y alertas.

Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano -SSP

- s) Establecer un sistema de recopilación y procesamiento de datos sobre seguridad operacional que permita recopilar, analizar, compartir, procesar, intercambiar y utilizar datos e información de seguridad operacional.
- t) Promover acuerdos con las proveedoras de servicio, referente a la recopilación, análisis y difusión de información de seguridad operacional.
- u) Promover el intercambio de información de seguridad operacional entre la AFAC, las proveedoras de servicio y otros Estados.
- v) Coordinar cuando sea necesario, las actividades de las diversas organizaciones que participen en el Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano-SSP.

Todo el personal adscrito a la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), es responsable de cumplir con los objetivos establecidos en el presente documento.

Los presentes Objetivos del Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano-SSP, así como su progreso serán revisados y actualizados periódicamente, acorde a las políticas, procedimientos y mejores prácticas de la OACI y las que determine pertinentes la AFAC.

Los Objetivos del Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano-SSP son autorizados mediante la firma del Ejecutivo Responsable del Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano-SSP.

 <p>Ing. Víctor Manuel Rosales Siurob Director del Programa de Seguridad Operacional del Estado Mexicano SSP Elaboró</p>	 <p>Gral. Div. P.A. D.E.M.A. Ret. Miguel Enrique Vallin Osuna Director General de la Agencia Federal de Aviación Civil Aprobó</p>
--	--

